

# El deseo por poseer alguna(s) porción(es) del territorio urbano; ser dueño

TOMÁS ARIAS, independiente, Argentina

tomasparias@gmail.com

DOI: 10.33255/26181800/2391

---

## Resumen

El presente ensayo busca indagar las acciones de sentido y perspectiva con que los diversos actores/as sociales interactúan en la disputa político-económica por la apropiación y/o uso del suelo vacante de uso residencial. Trata de comprender e interpretar las acciones sociales por las cuales los/las sujetos/as revelan la potencialidad y/o el deseo por constituirse en *dueños/as* de una o varias porciones territoriales de la polis local. Se analiza así, una «dueñidad» (Segato, 2023) situada entendida como enunciado que signa políticamente la voluntad de poder por el que los/las agentes socioterritoriales, en el contexto asimétrico de las desigualdades sociales, politizan el deseo de poseer una o distintas porciones del suelo urbano-regional.

PALABRAS CLAVE: dueñidad, subjetividades, politización

---

## The desire to possess some portion(s) of urban territory, to be an owner

### Abstract

This essay seeks to investigate, within the context of subjectivities spatialized in the city, the actions of meaning and perspective through which diverse social actors interact in the political-economic struggle for the appropriation and/or use of vacant land for residential purposes. It aims to understand and interpret the social actions by which individuals reveal their potential and/or desire to become owners of one or

more territorial portions of the local polis. Thus, it analyzes a situated “ownership” (Segato, 2023) understood as a statement that politically marks the will to power through which socio-territorial agents, in the asymmetrical context of social inequalities, politicize the desire to possess one or more portions of urban-regional land.

KEYWORDS: ownership, subjectivities, politicization

---

## Introducción

En el entramado de las diversas subjetividades que se espacializan en el ámbito de la ciudad, el propósito del ensayo busca comprender e interpretar el accionar situado por el cual los/las actores/as sociales revelan la potencialidad y/o el deseo de constituirse en *dueños/as* de una o varias porciones territoriales de la polis local y su ámbito de proximidades. Se trata de una «dueñidad» (Segato, 2023) entendida como enunciado que signa políticamente la voluntad de poder<sup>1</sup> por el que los/las agentes que habitan la ciudad, al ritmo asimétrico de la situación de desigualdad, politizan el deseo de poseer una o distintas porciones del suelo urbano, tanto los propietarios inmobiliarios, poseedores de la tierra urbana, como los/las agentes del mercado que rentabilizan y especulan reificando el bien común; como asimismo los desposeídos, ciudadanos/as que persiguen la necesidad básica de situarse de manera estable y tener un espacio donde residir. Unos accionando tras la ambición de controlar a través de una posición territorial dominante, otros por el deseo de contar con un lugar en el ámbito común<sup>2</sup> donde ser parte. Así, unos y otros disputan, en el amplio margen sociopolítico y de sentido que tiene la disputa, el control del suelo de uso residencial que al estar en vacancia y en perspectiva, podría resolver el hábitat faltante. Queda expresada así la contienda por ocupar o habitar el lugar donde «el deseo de poder juega entre el poder y el interés, un juego que es [...] singular» (Foucault, 1980, p. 85): el juego que territorializa las subjetividades ciudadanas al tiempo que espacializa la desigualdad social.

---

<sup>1</sup> Voluntad de poder expresada en la producción deseante en la que reside el interés político por controlar los espacios donde se sitúa y habita la vida en comunidad. Dice Negri: «La voluntad de poder [...] no se refiere sólo al carácter vital de la política, sino también al carácter político de la vida» (Negri, 2021, p. 113).

<sup>2</sup> «Lo común alude al deseo de una construcción colectiva de un mundo mejor» (Carpintero, 2022, p. 104).

Se trata entonces de una significación potente que manifiesta la politización del deseo al impulsar el accionar social, económico y territorial que, como cuestión sistémica, se configura en la tensa pugna de las relaciones sociales por poseer bienes patrimoniales<sup>3</sup>, como asimismo por mercantilizar los bienes escasos de la polis: la tierra y la vivienda. Es una compleja y persistente disputa de política situada cuyo complejo resultado de significaciones sociourbanas y de representaciones socioculturales muestra a un mismo tiempo: 1) una minoría propietaria que usufructúa la escasez de bienes inmuebles al acumularlos como capital fijo y/o mera mercancía; 2) intermediarios que al rentabilizar el valor de uso del suelo urbano lo transforman en valor de cambio quitándole su función social; 3) la organización estatal local/provincial que, anómica, decide no regular la actividad inmobiliaria favoreciendo de hecho a una falaz «libertad de mercado»; y 4) una mayoría desposeída que no accede al bien deseado, aunque a la vez mantiene activa la pretensión por tenerlo y por poder residir–pertenecer en una comunidad que la integre. Así, en ese contexto, se constituye de hecho el complejo proceso de significaciones que conforman una «dueñidad» deseante<sup>4</sup>, aún velada, constituida en una de las representaciones sociales intangibles del espacio urbano. Es un proceso cargado de valores simbólicos, silentes e invisibilizados, donde en un extremo se acumula y territorializa poderío social y económico y en el otro se espacializa la segregación territorial que revela las «desigualdades múltiples» (Dubet, 2021)<sup>5</sup> que habitan la vulnerabilidad.

En suma, en un sentido, queda conformada una potestad sostenida en la «motivación [...] política (que) tiene que ver con la necesidad de demostrar poder a través del control de un cuerpo-territorio» (Segato, 2021, p. 77): y en el sentido opuesto quedan expresadas las carencias que soporta el sector social marginado, abandonado<sup>6</sup> en los márgenes territoriales de la comunidad. En rigor es una pelea potente «entre el "adentro" y el "afuera", [...] entre "nosotros" y los "otros", entre aquellos que son "iguales" y aquellos que son "diferentes"» (Svampa, 2001, p. 254).

<sup>3</sup> «"Bienes" cuya totalidad constituye lo que todavía llamamos patrimonio (en) referencia al pater. [...] la idea de "bien" coincide con la de cosa poseída» (Espósito, 2016, p. 23).

<sup>4</sup> Proceso de construcción relacional en el que «el deseo no es dado de antemano, sino que se construye» (Martínez, 2018, p. 102). Es decir, construido a partir de los lazos del colectivo social y las subjetividades.

<sup>5</sup> «El régimen de desigualdades múltiples no es una crisis, [...] sino un rasgo estructural de nuestras sociedades» (Dubet, 2021, p. 47).

<sup>6</sup> Banda o «bando» (del antiguo término germánico que designa [...] la exclusión de la comunidad. Segregación territorial del sector que fácticamente es «echado al bando [...] abandonado en un umbral donde se confunden [...] lo externo y lo interno» (Agamben, 2018, p. 53).

En esos términos se presenta el contexto en el que se propone problematizar los procesos socioespaciales que en el territorio del Gran Paraná<sup>7</sup> se explican por la expansión urbana, la disputa socioterritorial por el suelo vacante y las políticas públicas habitacionales que afectan gravosamente a una parte de la población vulnerable del conglomerado. En ese orden, el foco del ensayo se centra en uno de los componentes de la problemática, la disputa por el suelo sin uso; componente de una investigación en desarrollo que analiza darle sentido a la interseccionalidad de diferentes tensiones sociales, territoriales y subjetivas de la polis local, configuradas como partes significativas de los rasgos socioespaciales y socioculturales de la comunidad<sup>8</sup>.

### «Dueñidad», deseo y necesidad

Se plantea entonces dar cuenta de cómo la «dueñidad» caracterizada por Segato (2021)<sup>9</sup> puede ser extendida al resto de los/las actores/as sociales, sujetos/as que habitan el ámbito urbano-regional. La «dueñidad» en ese entramado, permite abarcar el análisis de la potencialidad política en un amplio espectro social; es decir, no solo incluye a quienes detentan una posición socioterritorial privilegiada o especulan con la mercantilización del suelo común sino que también permite estudiar las subjetividades de los que, careciendo de terreno y/o vivienda propia, aspiran a residir y/o pertenecer de manera estable en una comunidad que a la vez que los sitúa también los puede excluir.

En suma, lo que en un sentido, el sector de privilegios pulsa por sostener como deseo de empoderamiento el tener una o varias porciones de tierra urbana; en el sector que expone las carencias socioespaciales propias, por el contrario, se construye una necesidad vital que, en la mayoría de los casos, sólo representa un simple enunciado del derecho la ciudad<sup>10</sup>, aunque también signifique en los hechos una meta social vacía, casi siempre imposible de alcanzar.

<sup>7</sup> Conglomerado, según INDEC 1991, Paraná, Colonia Avellaneda, San Benito, Oro Verde, Sauce Montrul (Dpto. Paraná -Entre Ríos). Población: 302614 habitantes (Censo 2022). <https://biblioteca.indec.gob.ar/bases/mind/1c1991g2.pdf> + <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-165>

<sup>8</sup> «Llamamos comunidad a una relación social cuando y en la medida en que la actitud de la acción social — en el caso particular, por término medio o en el tipo puro— se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo». (Weber, 1922, p. 33)

<sup>9</sup> La autora al expresar «imperio de una dueñidad concentradora» (Segato, 2021), se enfoca, sin ampliar el análisis, en caracterizar al sector social dominante que actúa en el territorio urbano.

<sup>10</sup> «Derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna». ONU-Hábitat: <https://onu-habitat.org/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad>

La problemática en esos términos, queda configurada en el contexto socioterritorial local expresándose a través de los múltiples procesos colectivos y subjetivos del escenario desigual de la sociedad capitalista. Escenario en el que, sobre todo, para una mayoría desterritorializada<sup>11</sup> y/o marginada en su espacio vivencial de origen, la «exclusión se transforma en discriminación, desprecio, confinamiento y, finalmente, odio, rabia, locura» (Castoriadis, 1999, p. 195). En ese proceso socioespacial impera una múltiple desigualdad sistémica que profundiza las asimetrías de clase, refleja la producción social de ciudad y a la vez «favorece a la reproducción social, y por lo tanto, es desfavorable a la igualdad de oportunidades [...] da ventajas a algunos individuos y perjudica a otros» (Dubet, 2010, p. 100).

Al comprender cómo el deseo y la necesidad potencian políticas sectoriales que dan sentido al obrar de actores/as territoriales en la disputa por el suelo y la residencia urbana, será posible interpretar cómo pervive en la polis una conflictividad situacional subyacente. Conflictividad originada socialmente en las relaciones locales de poder y en el entramado de subjetividades<sup>12</sup> ínsitas en el colectivo social. Trama que también queda expresada en el territorio urbano como controversia sistémica: de un lado del conflicto el Estado y el mercado deciden y actúan una posición dominante; del otro lado, la demanda social de los desposeídos de tierra-vivienda<sup>13</sup> es abandonada a una posición política resignificada constantemente como quimérica e inalcanzable. Queda así manifiesta, una disputa sociopolítica por fragmentos del espacio urbano que, aunque escasamente transparente, expone un entramado relacional de expresiones deseantes en el que «cada subjetivación implica la inserción en una red de relaciones de poder, en [...] una microfísica del poder» (Agamben, 2005, p. 17). Deseo y necesidad pues, politizados por los vínculos comunitarios, tramados en el tejido socioespacial y territorializados en el espacio compartido.

<sup>11</sup> Desterritorialización o también «territorialización [...] precaria a que están sujetas [...] las «aglomeraciones humanas», de los sin-techo, sin-tierra [...] en su lucha por “el territorio mínimo” de la protección y el amparo» (Haesbaert, 2011, p. 2).

<sup>12</sup> Entramado en el que la «subjetividad da cuenta de la singularidad de un sujeto en el interior de un sistema de relaciones de producción que constituye el espacio en el que se dan las relaciones sociales en las que —como dice Spinoza— los cuerpos afectan y son afectados por otros cuerpos en el colectivo social» (Carpintero, 2022, p. 105).

<sup>13</sup> Por caso, esta referencia: en 2010, IAPV (organismo provincial de vivienda) registró 12000 familias paranaenses para obtener una nueva casa. Para ese grupo se construían solo 600 viviendas en Colonia Avellaneda, conurbano del Gran Paraná, situadas a 15 km de distancia. <https://www.apfdigital.com.ar/noticias/2010/01/27/161141-miles-de-paranaenses-irian-a-vivir-a-colonia-avellaneda>

### **Actores/as socioterritoriales. Política, poder y subjetividades**

La conjunción socioactoral de la ciudad, al expresar cada uno su propio sentido y perspectiva en la disputa por controlar y/o acceder al patrimonio inmobiliario-residencial, queda conformada en base a la praxis sociopolítica cotidiana que traman localmente los cuatro principales actores territoriales de la ciudad. En consecuencia, los propietarios, los intermediarios, el Estado y la mayoría desposeída, en tanto agentes sociales del ámbito común y también protagonistas controversiales, son quienes en la polis, potencian y actúan las diferentes formas políticas que revelan los respectivos procesos deseantes. De esta manera, acumular patrimonio urbano, especular con su mercantilización, desentenderse del rol estatal de regular el uso del suelo y aspirar a tener un espacio donde residir, son acciones/reacciones sociopolíticas que configuran en parte la conflictividad urbana que, aun invisibilizada subsiste perpetuándose como rasgo sistémico. Por lo tanto, en ese orden se sostiene la dinámica social del control territorial desplegado a intensidades variables; una dinámica que tensiona las relaciones de poder y afecta las subjetividades de los/las agentes sociales del colectivo local. En suma, resulta un desafío interactoral silencioso, de sesgo político, económico y territorial, mercantilizado en un supuesto «mercado libre» de bienes inmobiliarios e instalado como confrontación potente por controlar porciones del territorio urbano de uso residencial.

#### **Los propietarios**

El rol sociopolítico de quienes desean y tienen la voluntad de detentar el poderío mercantilizado sobre diversas porciones de tierra urbana consiste en articular en la ciudad «un espectáculo de poder y soberanía jurisdiccional de los dueños del lugar. Son formas de decir que ese territorio tiene dueños [...] es el espectáculo de la capacidad de control como prueba de potencia» (Segato, 2023, p. 21). En ese entramado, los/las propietarios/as inmobiliarios son actores/as que al decidir cosificar los bienes de uso común transformándolos en meros bienes de cambio, parten de una concepción subjetiva en la que la «propiedad de las cosas llega a estar asociada con el dominio ejercido sobre las personas» (Espósito, 2016, p. 29). Por lo tanto, bajo ese concepto, la pertenencia de las cosas —de los terrenos urbanos en este caso—, queda resignificada socialmente de acuerdo a lo que los/las actores/as sociales poseen. En consecuencia, la expresión simbólica de *ser dueños* no solo los potencia y sitúa privilegiadamente en el espacio urbano en una temporalidad extendida, también les

asigna de hecho una posición de clase en un contexto socioespacial de las «desigualdades múltiples» (Dubet, 2021), configuradas en el ámbito de la comunidad local.

- *Los intermediarios*

Actuar en el mercado de suelo comercializando fracciones de tierra urbana que los propietarios disponen transar como una cosa más, da cuenta de la voluntad sociopolítica de estos/as agentes territoriales de obtener un plusvalor por la intermediación mercantil en la que operan. Es una operación desregulada de mercado que se sirve de la escasa, desactualizada o casi nula regulación —planificación estatal, municipal, provincial— sobre el/los usos del suelo<sup>14</sup>. Además es una operación transformada en intencionada especulación inmobiliaria en la que, debido a los vacíos legales generados por la ausencia de una planificación del ordenamiento territorial<sup>15</sup>, la compra-venta de suelo vacante es legítimamente viable y legal. Mera especulación que dispone obviar las consideraciones sobre la afectación social que pudieran tener esas fracciones de tierra mercantilizada. Es decir, se trata de intermediarios rentados, aunque sobre todo comerciantes de bienes escasos, acaparados y comercializados por una «dueñidad» controladora y deshumanizada. En rigor, es una dinámica rentística que opera en el contexto de un «capitalismo tardío donde el mercado aparece como la gran utopía de la felicidad privada. Este carácter mítico reside en que la unidad de los seres humanos no se basa en la relación directa y la satisfacción de las necesidades recíprocas, sino en la interacción entre ellos como objetos mercancías: los sujetos son vendedores y compradores de cosas ajenas» (Carpintero, 2022, p. 149). En ese sentido, los intermediarios actúan su rol social desde el deseo propio de una subjetividad que busca coparticipar del control socioespacial del mercado de suelo.

- *El Estado*

El Estado, en este caso local/municipal/provincial, si bien no expone una transparente subjetividad que exprese el deseo de politizar la decisión de no regular<sup>16</sup> el

<sup>14</sup>Regulación y planificación de un plan de ordenamiento territorial de Paraná y del Gran Paraná que proyecte un desarrollo territorial equilibrado, equitativo, sustentable y socialmente justo.

<sup>15</sup>Proceso político-técnico de planificación urbano-regional para el desarrollo socioterritorial, económico y ambiental. Ordena y regula los usos, la ocupación y transformación del territorio.

<sup>16</sup>Decisión política no neutra, generada por la insuficiencia de normas estatales, municipales y provinciales, vinculadas a la planificación socioespacial del ordenamiento territorial que, de hecho así, se desregulan la distribución-apropiación de los espacios vacantes de uso residencial.

uso del suelo urbano, sí da cuenta de su rol sistémico clave como es el de preservar los bienes privados, sobre todo los de la tierra destinada a usos residenciales. Así, en el «Estado liberal [...] la autoridad política es una consecuencia de la necesidad de preservación de la propiedad»<sup>17</sup>(Martínez, 2018, p. 164). Por lo tanto, dentro de esa lógica de poder estatizado que garantiza la posesión de fracciones de tierra urbana se expresa la decisión política de no regular suficientemente el uso del suelo dejando vacíos en el ordenamiento territorial que, en los hechos, favorece a propietarios e intermediarios en una supuesta «libre» oferta de bienes inmobiliarios. De esta manera es cómo el Estado, en beneficio de los que ejercen el control mercantil del territorio, resuelve cuando «hay normas que no pueden escribirse o no es oportuno que sean escritas; (y cuando) hay otras que no pueden determinarse sino cuando se verifica la eventualidad en la cual deben servir» (Agamben, 2005, p. 17). Evidentemente en el caso del Gran Paraná el desentendimiento por ordenar el territorio logra acentuar la hegemonía del mercado desamparando al mismo tiempo a quienes necesitan de su espacio vital, ese lugar en la polis donde es posible residir y pertenecer. Así, frente al corrimiento estatal y en la asimétrica disputa sociopolítica por el suelo residencial, se desnuda una confrontación legitimada establecida tras la simple acción mercantil, o directamente en la mera «posesión de cosas, o su pérdida [...] que indica la verdadera diferencia entre vencedores y vencidos» (Espósito, 2016, p. 28). En síntesis, el Estado, vía una intencionada falta de intención regulatoria<sup>18</sup> y ausencia de planificación socioterritorial, beneficia a quienes fácticamente controlan el territorio, mientras al mismo tiempo, resuelve abandonar a su suerte a los despojados de un hábitat social que por derecho les corresponde. Así pues, hay «vencedores y vencidos»: los *dueños* del territorio, amparados en la anomia y el desentendimiento estatal, y los sin techo, los permanentes «condenados de la tierra». En uno y otro sentido es la «dueñidad» deseante de quienes poseen y de los que no poseen, invisibilizada tras la deliberada opacidad<sup>19</sup> sociopolítica del mercado local.

<sup>17</sup>En consecuencia, «vida y propiedad adquieren el mismo valor, [...] el Derecho se funda por sobre las cosas para lograr ponerle fin al estado de naturaleza, pero también para preservar la vida tanto como la propiedad» (Martínez, 2018, p. 212).

<sup>18</sup>En Paraná el Código Urbano como norma regulatoria, sin modificación alguna rige desde 2005.

<sup>19</sup>Opacidad que no da «transparencia al mercado de suelos [...] La información está «protegida» por una serie de confidencialidades que no disponen otras informaciones» (Sojjet y otros, 2012).

- *La mayoría desposeída*

En una «dueñidad» que revela el deseo, ya no por controlar porciones del territorio urbano, sino más bien por intentar ser parte de él<sup>20</sup>, los amplios sectores desposeídos de tierra-techo propia/o componen una mayoría excluida por su inestabilidad residencial y por una no pertenencia al espacio social que habitan. Es una «dueñidad» que muestra al «flagelo capturando la vida de la gente más vulnerable, la gente desprotegida por habitar espacios sociales y geográficos donde la luz del estado no ilumina» (Segato, 2021, p. 53). Se trata entonces del deseo omnipresente por sortear una «vida precaria» (Butler, 2006)<sup>21</sup>, sin arraigo definitivo y con la fragilidad de situarse donde no permanecen con estabilidad por no ser propietarias del suelo donde residen. Son así «los "otros" expropiables [...] constituidos como seres no libres, dependientes, despojados de protección política, (que) quedan indefensos y se vuelven inherentemente pasibles de abuso» (Fraser, 2023, p. 43). En rigor son vidas precarias subordinadas al accionar de la dupla Estado-mercado hegemónicamente politizadas como expresión de la «bio-política, es decir [...] la creciente implicación de la vida natural del hombre en los mecanismos y en los cálculos del poder» (Agamben, 2018, p. 181). Se trata de una mayoría significativa de la ciudadanía paranaense que por acción de una política habitacional anómica y sin planificación más un mercado cosificador de terrenos habitables, constituye un sector social frágil que no supera la falta de un hábitat incluyente donde residir de manera duradera. Es en suma, un sector que persistentemente soporta la carencia habitacional-locacional que en la urbe desigual se expresa como segregación social y territorial. Una mayoría deseante de tierra y vivienda<sup>22</sup> constituida en la actuación y en la potencia de ciudadanos/as locales que son «conscientes de su apetito [...] por eso puede definirse así: El deseo es el apetito con conciencia de él (Spinoza Baruch 1975)», (Carpintero, 2022, p. 104). Una mayoría que es consciente de necesitar y desear políticamente no solo de poseer una vivienda, sino también de ser parte del espacio social y la comunidad donde deciden situarse y pertenecer.

<sup>20</sup> Aspirar a «a formar parte de esa conversación colectiva que es una sociedad, que es siempre una conversación sobre, entre otras cosas, quienes pueden conversar» (Rinesi, 2019, p. 100).

<sup>21</sup> Existencias que parecen no ser «vidas dignas de atención, vidas que valiera la pena preservar, vidas que merecieran reconocimiento» (Butler, 2006, p. 61).

<sup>22</sup> En 2022, en Paraná, el IAPV, organismo provincial de vivienda social, registra 22 000 familias (50 000 personas aproximadamente) carentes de vivienda propia o habitantes de una casa en estado social y constructivo deficitario. Fuente: <https://www.unoentrieros.com.ar/parana-exponencial-demanda-acceder-al-plan-500-viviendas-n2732680>

La «dueñidad» busca comprender e interpretar las acciones sociales de los/las actores/as de la polis local atravesados por el deseo de potenciar y actuar el impulso de ser *dueños/as* de determinadas porciones del territorio urbano. La «dueñidad» representa la construcción de sentido común a intenciones variadas: para unos significa detentar/usufructuar la cosa deseada, para otros, aspirar a poseer la cosa donde situarse y habitar un lugar en la comunidad a la que sienten pertenecer. Como constructo social actual, en el contexto de las relaciones de poder, es «dueñidad [...] porque [...] responde más a una refeudalización del planeta en el cual las propiedades tienen magnitudes nunca antes conocidas y el espacio común ha desaparecido prácticamente, es avasallado, rapiñado y engolfado a diario por este patrón de la conquistabilidad» (Segato, 2023, p. 43).

## Referencias bibliográficas

- AGAMBEN, G. (2005). *Estado de excepción*. Adriana Hidalgo.
- AGAMBEN, G. (2018). *Homo sacer. El poder soberano y la vida desnuda*. Adriana Hidalgo.
- APFDIGITAL.COM.AR, Enero 27, 2010. *Miles de paranaenses irían a vivir a Colonia Avellaneda*.  
<https://www.apfdigital.com.ar/noticias/2010/01/27/161141-miles-de-paranaenses-irian-a-vir-a-colonia-avellaneda>
- BUTLER, J. (2006). *Vida precaria*. Paidós.
- CARPINTERO, E. (2022). *Spinoza militante de la potencia de vivir*. Topía Editorial.
- CASTORIADIS, C. (1999). *Figuras de lo pensable*. Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- DUBET, F. (2021). *La época de las pasiones tristes*. Siglo XXI Editores.
- ESPÓSITO, R. (2016). *Las personas y las cosas*. EUDEBA.
- FOUCAULT, M. (1980). *Microfísica del poder*. Ediciones La Piqueta.
- FRASER, N. (2023). *Capitalismo caníbal: Qué hacer con este sistema que devora la democracia, el cuidado y el planeta (y hasta a sí mismo)*. Siglo XXI Editores
- HAESBAERT, R. (2011). *El mito de la desterritorialización*. Siglo XXI
- Indec.gob.ar. *Censo 1991*. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-136>
- NEGRI, A. (2021). *Spinoza ayer y hoy*. Cactus.
- MARTÍNEZ, G. (2018). *Política y felicidad. Análisis fragmentario de una versión sobre lo imposible*. Eduner.
- SEGATO, R. (2023). *Escenas de un pensamiento incómodo: género, violencia y cultura en una óptica decolonial*. Prometeo editorial.
- SEGATO, R. (2021). *Contra pedagogías de la cueldad*. Prometeo libros.

- SVAMPA, M. (2001). *Los que ganaron. La vida en los countries y barrios privados*. Biblos.
- SOIJET, M., Rodríguez, M. (2011). *Ciudades Intermedias. Alcances de la denominación. Santa Fe-Paraná. En el inicio de la consolidación metropolitana*. FAU-UNL.
- ONU-HÁBITAT. (2020, 24 de febrero). *Componentes del Derecho a la Ciudad*. <https://onu-habitat.org/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad>
- DIARIO UNO ENTRE RÍOS. (2022, 21 de agosto). *Paraná: exponencial demanda para acceder al plan 500 viviendas*. <https://www.unoentrerios.com.ar/parana-exponencial-demanda-acceder-al-plan-500-viviendas-n2732680.html>
- WEBER, M. (1922). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.